

Curso 2020-21

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**



GUÍA DOCENTE DE: ANÁLISIS ACTIVO DEL TEXTO (INTERPRETACIÓN Y ESCENOGRAFÍA)

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HL S
Interpretación Escenografía	Análisis Activo del Texto. De la palabra al espacio escénico.	Dramaturgia	4º	Curso completo	Optativa	6	3
PRELACIÓN							
Literatura Dramática I y Literatura Dramática II							
PROFESOR(ES)				DEPARTAMENTO			
Moncho Sánchez-Diezma				Dirección y CC. Del Espectáculo			
				CORREO DE CONTACTO			
				monchosanchezdiezma@esadsevilla.es			

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

Partiendo de la capacidad de análisis de textos teatrales ya adquirida en su recorrido por las asignaturas de Literatura Dramática I y II, así como Dramaturgia, incidiremos en la orientación práctica de dicho análisis enfocada a la realización de propuestas escénicas fundamentadas suficientemente en la profundización en todas las dimensiones del texto teatral, para los alumnos de Escenografía, y a la creación del personaje aunando las conclusiones extraídas del análisis a la acción teatral para los alumnos de Interpretación.

Con respecto a las demás asignaturas que se cursan en esta titulación, trataremos de ofrecer una perspectiva transversal e integradora que permita al alumno recorrer todas las asignaturas cursadas para obtener los recursos necesarios en esta búsqueda de una propuesta escénica.

2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

- COMPETENCIAS GENERALES:
- G1. Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
- G4. Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

- COMPETENCIAS TRANSVERSALES:
- T2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- T3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- T4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- T13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- T14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- T17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:
- E3. Planificar y hacer el seguimiento del proceso de realización de la creación, aplicando la metodología de trabajo pertinente.
- E4. Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

3. Contenidos.

Primera lectura del texto. Intuición e impronta.

Análisis activo del texto para los alumnos de Interpretación

Análisis textual para confrontar y/o validar las intuiciones estéticas, espaciales, lumínicas y conceptuales, para los alumnos de Escenografía.

Interacción de la propuesta escénica y la actoral, comprobando el enriquecimiento que supone la conjunción de ambas líneas de creación teatral.

Contextualización de la obra en la producción literaria y teatral del autor y su época.

Paralelismos y desemejanzas entre el periodo histórico en que se escribe el texto y el momento presente, en el que planteamos nuestra propuesta. Incidiremos en las diferentes lecturas que podemos hacer del texto a nivel estético, filosófico, político, social, etc.

Estudio transversal para desarrollar los motivos y las coartadas intelectuales de la propuesta escénica.

4. Metodología docente.

Se parte de una metodología activa y dinámica en la que el docente adopta el rol de orientador-coordinador-guía del proceso de enseñanza-aprendizaje, oscilando sus funciones entre las exposiciones magistrales, la ayuda prestada para la realización de los diferentes trabajos o la coordinación de los debates, dinamizándolos. Del alumno se espera que adopte un rol más activo en clase (implicación en los debates, exposición de sus puntos de vista) y fuera de ésta (preparación de los trabajos y lectura de los textos), potenciando la creación de ambientes que favorezcan la interacción y la fluida comunicación, así como una atmósfera propicia para la fácil asimilación de los contenidos, intentando que los nuevos materiales se relacionen de forma sustantiva y no arbitraria con lo que los alumnos conocen, es decir, con contenidos que sean potencialmente significativos tanto lógicamente como psicológicamente.

Se trata, en definitiva, de favorecer la autonomía del alumno mediante técnicas de investigación personal, así como a través de un mayor desarrollo de la expresión oral y escrita, potenciando que los alumnos aprendan sobre todo a aprender: se incitará a los alumnos para que desarrollen su capacidad de comprensión, su capacidad de análisis (relación, abstracción) y su capacidad crítica, ofreciendo unas posibilidades de formación que los dote de una base cultural mínima y de cierta capacidad de análisis a la hora de abordar cualquier texto o espectáculo.

Se estimulará el interés y el compromiso con el estudio, la asunción de responsabilidades y el esfuerzo personal, fomentando la curiosidad, la autonomía personal, la confianza en las propias capacidades, la solidaridad y la cooperación y quedando así garantizado, por tanto, el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

Y esta apuesta por los valores, las actitudes y las normas, más allá de los simples contenidos de conocimiento, garantiza también -en sí misma- el objetivo de asegurar que todos los alumnos progresen de acuerdo a sus capacidades, garantizando la atención a la diversidad.

4.1 Actividades:

-Actividades formativas de carácter presencial: lectura en el aula, análisis y participación del alumnado.

-Actividades formativas de carácter no presencial: lectura previa a la lectura en el aula del texto teatral, propuestas escenográficas e interpretativas, estudio del texto para el alumnado de Interpretación, presentación de bocetos escenográficos, diseños de iluminación, elementos de espacio sonoro, etc., para alumnos de Escenografía.

4.2 Recursos:

En cuanto a los recursos con los que contamos, además de los textos con los que vamos a trabajar, así como con la bibliografía que a continuación se detalla, contaremos con material audiovisual y fotográfico de diferentes montajes que históricamente se han realizado del texto que estemos trabajando, para enriquecer nuestras propuestas, descubriendo asimismo a actores, directores y escenógrafos de diferentes épocas y estilos.

4.3 Bibliografía:

Alonso de Santos, J.L., Manual de teoría y práctica teatral, Madrid, Castalia, 2007.

Aristóteles, Poética, trad., prólogo y notas A. López Eire, Madrid, Istmo, 2002.

Artaud, Antonin, El teatro y su doble, Barcelona, Edhasa, 1978.

Bobes Naves, M^a C., Semiología de la obra dramática, Madrid, Taurus, 1987.

Brecht, Bertolt, Pequeño Organon para el teatro, Sevilla, Don Quijote, 1991.

Brook, Peter, El espacio vacío. Arte y técnica del teatro, Barcelona, Península, 1990.

Caballero, Atilio, La escritura teatral, Barcelona, Grafein, 2001.

Gadner, John, El arte de la ficción, Madrid, Fuentetaja, 2001.

García Barrientos, J. L., Cómo se comenta una obra de teatro, Madrid, Síntesis, 2001.

Graves, Robert, Los mitos griegos, Madrid, Alianza, 1985.

Grillo Torres, M^a P, Compendio de teoría teatral, Madrid, Biblioteca Nueva, 2004.

Grotowski, J. Hacia un teatro pobre, Mexico, siglo XXI, 1971.

Lavandier, Yves, La dramaturgia, Madrid, Ediciones internacionales universitarias, 2003.

Lawson, Howard, Teoría y técnica de la escritura de obras teatrales, Madrid, A.D.E., 1998.

MacGowan, Kenneth y Melnitz, William: Las edades de oro del teatro, FCE, Méjico, 1985.

Mc Kee, El guión, Alba ed., 2009.

Oliva Bernal, C. La verdad del personaje teatral, Murcia, Un. de Murcia, 2004.

Oliva, César y Torres Monreal, Francisco: Historia básica del arte escénico, Cátedra, Madrid, 1990. Pavis,

P., Diccionario de teatro, dramaturgia, estética, semiología, Barcelona, Paidós, 1996.

Propp, Vladimir, Morfología del cuento, Madrid, Akal, 1998.

- Ruiz Ramón, Francisco: Historia del teatro español (Desde sus orígenes hasta 1900), Cátedra, Madrid, 1992.
Historia del teatro español. Siglo XX, Cátedra, Madrid, 1992.
- Sanchis Sinisterra, Dramaturgia de textos narrativos, Ciudad Real, Ñaque, 2003.
- Savarese, Nicola, El teatro más allá del mar, Gaceta, Méjico, 1992.
- Spang, Kurt, Teoría del drama, EUNSA, Navarra, 1991.
- Stanislavski, Konstantin, La formación del actor, 2 vols., Madrid, Alianza, 2002
- Ubersfeld, Anne, Semiótica teatral, Madrid, Cátedra-Universidad de Murcia, 1989.
- Villegas, J., Interpretación y análisis del texto dramático, Ottawa, Notario, Girol books, 1982.
- Willet, John, El teatro de Bertolt Brecht, Buenos Aires, fabril Editora, 1963.

4.4 Documentación complementaria:

- Centro de Documentación Teatral: www.teatro.es
- Biblioteca Virtual Cervantes: www.cervantesvirtual.com
- ADE. Revista de la Asociación de Directores de Escena. www.adeteatro.com/revista.php
- Primer Acto. Revista especializada en teatro. www.primeracto.com/
- Artez. Revista de actualidad teatral.
- AEAT. Revista de la Asociación Española de Autores de Teatro. Artezblai, el periódico de las artes escénicas. <http://www.artezblai.com>
- Biblioteca Ignoria, libros completos. <http://bibliotecaignoria.blogspot.com/>
- CELCIT. Centro Latinoamericano de Creación e Investigación Teatral. <http://www.celcit.org.ar>
- Centro de Investigación y Recursos de las Artes Escénicas de Andalucía. <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/cdaea/>
- Centro de Documentación Teatral del INAEM. <http://documentacionteatral.mcu.es/>
- Hispana, recurso avanzado de acceso a la información digital. <http://hispana.mcu.es>
- Revista Digital de la Escena. <http://www.revistadigitaldelaescena.org>
- Ritornello, devenires de la pedagogía teatral. <http://www.ritornello.com.ar/home.html>

4.5. Calendario de trabajo:

El cronograma viene marcado por el número de alumnos y alumnas con que contemos cada curso para esta optativa, con la proporción entre el alumnado de Interpretación y Escenografía, con el calendario de montajes de fin de grado y con las obras que seleccionemos para trabajar.

4.6. Actividades complementarias:

Además de recurrir al material audiovisual aludido anteriormente, si tenemos la ocasión realizaremos alguna salida para ver obras de teatro que tengan puntos en común con nuestro trabajo en el aula y con las que podamos establecer conexiones para ampliar nuestro campo de visión y aumentar nuestra perspectiva artística respecto a nuestro propio trabajo.

5. Evaluación

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, en su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo que deroga la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 216, de 5 de noviembre 2012).

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

5.1 Principios generales. Procedimientos.

A la hora de calificar el trabajo de los alumnos se opta por la evaluación continua, ya que el enfoque de la asignatura es eminentemente práctico, y el análisis activo de las obras que se realiza en clase es fundamental en la metodología. Se valorará la actitud participativa en el aula, el desarrollo de las herramientas para el análisis de las obras, el trabajo previo de lectura de las obras y el estudio de los textos que trabajaremos en clase, las propuestas creativas desde el campo de la interpretación y el de la escenografía, etc.

5.2 Criterios de evaluación:

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

CRITERIOS GENERALES: **CEG1 y CEG4.**

CEG1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

CEG4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructivista al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.

CRITERIOS TRANSVERSALES: **CET1, CET2, CET3, CET4, CET7 y CET11.**

CET1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.

CET3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

CET4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.

CET7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.

CET11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

CRITERIOS ESPECÍFICOS: CEE3 y CEE4

CCEE3. Demostrar capacidad de utilizar una metodología de trabajo pertinente en la planificación y seguimiento del proceso de realización de la creación.

CEE4. Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

5.3 Estándares de aprendizaje:

Dominar la comprensión lectora de los textos dramáticos y ser capaz de obtener toda la información del texto necesaria para la construcción del personaje y/o la creación del espacio escénico. Memorizar el texto unido a las acciones del personaje.

Analizar los antecedentes del personaje y su influencia en la acción escénica, investiga las memorias emotiva y sensorial del personaje y domina su aplicación concreta en la escena.

Descubrir los conflictos y objetivos, y sabe cómo actuarlos

Comprender y asumir el compromiso teatral con los compañeros: asistencia, actitud, estudio y ensayo.

5.4 Criterios de calificación:

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Según la Orden de 19 de octubre de 2020, cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa. Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a efectos de convocatorias.

5.5 Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

Observación del alumno, asistencia a clase con el trabajo previo realizado, seguimiento del trabajo del alumno, asesoramiento y tutoría en el trabajo de investigación y creación, capacitación para el uso de las herramientas metodológicas, organización del material de trabajo, búsqueda de información y uso de fuentes bibliográficas y videográficas.

Asistencia	30%
Actitud en el trabajo en el aula.....	20%
Análisis de los textos.....	20%
Propuestas creativas.....	30%

5.5.1 Procedimiento ordinario (junio):

Al ser esta una asignatura eminentemente práctica, su calificación se basará en el seguimiento del alumno a lo largo de todo el curso.

Aquellos alumnos que no hayan superado la asignatura en junio deberán presentarse en la convocatoria de septiembre.

5.5.2 Procedimiento de septiembre/febrero:

La prueba consistirá en el análisis de un texto propuesto por el profesor al alumno, las propuestas creativas que el alumno haya realizado y la defensa de las mismas el día del examen.

6. Adaptaciones o medidas a adoptar para el alumnado procedente del programa Erasmus.

Para el trabajo de análisis de textos teatrales conviene tener en cuenta el nivel de castellano para poder cursar la asignatura con el mayor aprovechamiento posible. La lectura de las obras pueden hacerla en su idioma nativo, y el trabajo escénico se adaptará a las capacidades lingüísticas del alumnado de Erasmus atendiendo a las dificultades y posibilidades que abre el reto del idioma.

ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA LITERATURA DRAMÁTICA I

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. En principio y hasta que no se produzca algún cambio de la propia situación o la Administración establezca nuevas instrucciones, por orden de preferencia la asignatura se impartirá según **las modalidades de docencia** :
 - **Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia del grupo completo en los tramos horarios presenciales. Consiste en la combinación de sesiones lectivas presenciales, que se llevarán a cabo de manera colectiva y de obligada asistencia del alumnado, con sesiones de docencia telemática.
 - **Docencia sincrónica (presencial y telemática)**. Consistirá en la impartición, de manera simultánea en la que una parte del alumnado se encontrará en el aula del centro y el resto, conectado desde su domicilio al mismo tiempo.
 - **Docencia telemática**, que se establecerá solo en casos excepcionales y en función de las circunstancias sanitarias que impidieran la apertura del Centro o la asistencias del grupo-clase.
4. Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.
El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.